COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICO

31 de julio del 2023
AL-CPEING-013-2023

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

Señor
Lic. Edel Reales Noboa
Director A.I
Departamento de Secretaría del Directorio
S. D.

S.D/31JUL'23/PM2:59:32

Estimado señor:

#23,854

La Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, acogiéndose a la Directriz Administrativa emanada por la División Legislativa en el mes de junio del 2012 y de conformidad con la consulta al Departamento de Servicios Técnicos, solicita se le asigne número de expediente a **"Se investigue la función de seguimiento, control y ejecución de las penas de arresto domiciliario con monitoreo electrónico y en particular el uso eficiente de los instrumentos tecnológicos que aplica el Ministerio de Justicia con este propósito.",** según moción aprobada en sesión ordinaria N° 5 del 20 de julio de 2023 que, textualmente dice:

Moción N° 1-5, de varios diputados y diputadas:

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con lo que indica el artículo 140 inciso 9 de la Constitución es competencia de ministerio de justicia, ocuparse de la ejecución de las penas.

Segundo: Que el Código Penal, en su artículo 50 inciso 4) dispone: como pena: "arresto domiciliario con monitoreo electrónico".

Tercero: Que le corresponde al Ministerio de Justicia asegurar el cumplimiento de esa pena con los procedimientos, métodos e instrumentos tecnológicos óptimos para ese efecto.

Cuarto. Que es un hecho ampliamente conocido que esta función esencial del Estado no se está cumpliendo de una manera eficiente y eficaz, de manera tal que se asegure la seguridad y el interés colectivo.

Quinto. Que esa deficiencia puede ser causada por una aplicación de un instrumento tecnológico inadecuado para los fines de seguimiento, control y ejecución de la pena anteriormente dicha.

Sexto. Que este tema está comprendido dentro de las potestades de investigación de esta comisión en el ejercicio de las funciones de vigilancia sobre la hacienda pública que dispone el artículo 183 de la constitución y 89 del reglamento de la Asamblea.

POR TANTO

Se investigue la función de seguimiento, control y ejecución de las penas de arresto domiciliario con monitoreo electrónico y en particular el uso eficiente de los instrumentos tecnológicos que aplica ese ministerio con este propósito.

Para tal efecto, se adjunta al presente auto, la moción original y copia del acta de la sesión ordinaria N.° 5 del 20 de julio de 2023.

Atentamente,

Flor S. Rodríguez

Flor Sánchez Rodríguez
Jefa de Área
COMISIONES LEGISLATIVAS VI
gmc

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL * CONTROL DE INGRESO Y GASTO PÚBLICO *

1-5

3

Maureen QS
20 JUL 2023 13:15

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN DE CONTROL DE INGRESO Y GASTO PÚBLICO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE CONTROL DE INGRESO Y GASTO PÚBLICO
Fecha: 20/7/2023
Sesión Nº: 5
Esta Moción fue APROBADA
Firma:

MOCION DE ORDEN

La diputada Dinorah Barquero y otros diputados hacen la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con lo que indica el articulo 140 inciso 9 de la Constitución es competencia de ministerio de justicia, ocuparse de la ejecución de las penas.

Segundo: Que el Código Penal, en su artículo 50 inciso 4) dispone: como pena: "arresto domiciliario con monitoreo electrónico".

Tercero: Que le corresponde al Ministerio de Justicia asegurar el cumplimiento de esa pena con los procedimientos, métodos e instrumentos tecnológicos óptimos para ese efecto.

Cuarto. Que es un hecho ampliamente conocido que esta función esencial del Estado no se está cumpliendo de una manera eficiente y eficaz, de manera tal que se asegure la seguridad y el interés colectivo.

Quinto. Que esa deficiencia puede ser causada por una aplicación de un instrumento tecnológico inadecuado para los fines de seguimiento, control y ejecución de la pena anteriormente dicha.

Sexto. Que este tema está comprendido dentro de las potestades de investigación de esta comisión en el ejercicio de las funciones de vigilancia sobre la hacienda pública que dispone el artículo 183 de la constitución y 89 del reglamento de la Asamblea.

POR TANTO

Se investigue la función de seguimiento, control y ejecución de las penas de arresto domiciliario con monitoreo electrónico y en particular el uso eficiente de los instrumentos tecnológicos que aplica ese ministerio con este propósito.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 05
JUEVES 20 DE JULIO DE 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
1° DE MAYO DE 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° DE MAYO 2023 AL 31 DE JULIO 2023

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Índice

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA **3**

En discusión el acta de la sesión ordinaria N.° 4. 3

Aprobada. 3

B. ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO **4**

C. CORRESPONDENCIA **4**

D. FISCALIZACIÓN PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA **4**

Moción N.° 1-5 de varias diputados y diputadas: 4

Se aprueba la moción. 5

Moción N.° 2-5 de la diputada Dinorah Cristina Barquero Barquero: 5

Se rechaza la moción. 5

13. (*) EXPEDIENTE N.º 23841. INVESTIGACIÓN QUE INGAGUE SOBRE EL AUMENTO SALARIAL DEL INS, EL DESEMPEÑO DE ESTE INSTITUTO EN EL MERCADO DE SEGUROS, SU SITUACIÓN FINANCIERA, SUS INVERSIONES EN TODAS SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, MARCHAMO ELECTRÓNICO Y LAS ACCIONES DE JUNTA DIRECTIVA PARA RECUPERAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO.** **6**

Audiencia: 6

Sr. Alejandro Elizondo Castillo, directivo 6

Sr. Willy Carvajal Carvajal, directivo 6

Instituto Nacional de Seguros (INS) 6

Al ser las catorce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión. 43

Dip. Dinorah Barquero Barquero
Presidenta

Dip. Vanessa de Paul Castro Mora
Secretaria

Ada Gabriela Acuña Castro
Kattia Cambronero Aguiluz
Carolina Delgado Ramírez
Sofía Alejandra Guillén Pérez
José Francisco Nicolás Alvarado
Daniel Gerardo Vargas Quirós

Diputados no miembros: Danny Vargas Serrano

Sustituciones: No hay

Departamento de Servicios Técnicos: Rebeca Araya Quesada, asesora jurídica.
David Quesada Vega, asesor económico.

Contraloría General de la República: No hay.

Departamento de Análisis Presupuestario: No hay

Audiencia: Sr. Alejandro Elizondo Castillo, directivo
Sr. Willy Carvajal Carvajal, directivo
Instituto Nacional de Seguros (INS)

Tema a referirse: Expediente N.° 23.841.

Presidenta:

Buenas tardes, señores y señoras diputados.

Al ser las trece horas con doce minutos, y con el cuórum reglamentario, se abre la sesión.

¿Tenemos una sustitución?

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de la sesión ordinaria N.° 4.

¿Algún comentario? Ningún comentario. Discutida.

Aprobada.

B. ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

No hay.

C. CORRESPONDENCIA

Fue distribuida a los señores y señoras diputados por correo electrónico y a sus asesores.

D. FISCALIZACIÓN PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA

Tenemos en el orden del día, doce expedientes en investigación, los cuales serán oportunamente asignados a las subcomisiones y se programarán las audiencias correspondientes.

Tenemos también programada para el día de hoy una audiencia, con referencia al expediente N.° 23.841, con los señores Alejandro Elizondo Castillo y Willy Carvajal Carvajal.

Vamos a dar un receso, para que ingresen los señores comparecientes. Dos minutos..., un receso por dos minutos.

Se reanuda la sesión.

Tenemos una moción que vamos a dar lectura. Para aprovechar mientras los señores...

Moción N.° 1-5 de varias diputados y diputadas:

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con lo que indica el artículo 140 inciso 9 de la Constitución es competencia de ministerio de justicia, ocuparse de la ejecución de las penas.

Segundo: Que el Código Penal, en su artículo 50 inciso 4) dispone: como pena: "arresto domiciliario con monitoreo electrónico".

Tercero: Que le corresponde al Ministerio de Justicia asegurar el cumplimiento de esa pena con los procedimientos, métodos e instrumentos tecnológicos óptimos para ese efecto.

Cuarto. Que es un hecho ampliamente conocido que esta función esencial del Estado no se está cumpliendo de una manera eficiente y eficaz, de manera tal que se asegure la seguridad y el interés colectivo.

Quinto. Que esa deficiencia puede ser causada por una aplicación de un instrumento tecnológico inadecuado para los fines de seguimiento, control y ejecución de la pena anteriormente dicha.

Sexto. Que este tema está comprendido dentro de las potestades de investigación de esta comisión en el ejercicio de las funciones de vigilancia sobre la hacienda pública que dispone el artículo 183 de la constitución y 89 del reglamento de la Asamblea.

POR TANTO

Se investigue la función de seguimiento, control y ejecución de las penas de arresto domiciliario con monitoreo electrónico y en particular el uso eficiente de los instrumentos tecnológicos que aplica ese ministerio con este propósito.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Iniciamos el proceso de votación. Fin de la votación. Seis diputados presentes, seis diputados a favor.

Se aprueba la moción.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Barquero Barquero, Dinorah Cristina	PLN	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Cambronero Aguiluz, Kattia	PLP	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Delgado Ramírez, Carolina	PLN	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Guillén Pérez, Sofía Alejandra	PFA	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Nicolás Alvarado, José Francisco	PLN	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
Total A Favor	6		
Total En Contra	0		

Tiene moción de revisión.

Moción N.° 2-5 de la diputada Dinorah Cristina Barquero Barquero:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento, se revise la votación anteriormente realizada.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Iniciamos el proceso de votación. Fin de la votación...Hay que repetir la votación. Repetimos la votación. Iniciar el proceso de votación... es moción de revisión. Fin de la votación. Seis diputados presentes, seis diputados en contra.

Se rechaza la moción.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Barquero Barquero, Dinorah Cristina	PLN	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Cambronero Aguiluz, Kattia	PLP	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Delgado Ramírez, Carolina	PLN	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Guillén Pérez, Sofía Alejandra	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Nicolás Alvarado, José Francisco	PLN	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	En Contra
Total A Favor	0		
Total En Contra	6		

10

13. (***) EXPEDIENTE N.º 23841. INVESTIGACIÓN QUE INGAGUE SOBRE EL AUMENTO SALARIAL DEL INS, EL DESEMPEÑO DE ESTE INSTITUTO EN EL MERCADO DE SEGUROS, SU SITUACIÓN FINANCIERA, SUS INVERSIONES EN TODAS SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, MARCHAMO ELECTRÓNICO Y LAS ACCIONES DE JUNTA DIRECTIVA PARA RECUPERAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO.

Audiencia:

Sr. Alejandro Elizondo Castillo, directivo
Sr. Willy Carvajal Carvajal, directivo
Instituto Nacional de Seguros (INS)

Buenas tardes, don Alejandro Elizondo Castillo y don Willy Carvajal Carvajal. Bienvenidos don Alejandro y don Willy. Les ruego por favor ponerse de pie, abrir el micrófono y levantar su mano derecha para proceder con la juramentación.

Les hago saber que va a declarar bajo la fe de juramento, así que, de faltar a la verdad, podrían incurrir en los delitos de perjurio o falso testimonio según corresponda y que son sancionados en los artículos 318 y 323 del Código Penal.

Durante la comparecencia les asiste el derecho de hacerse asesorar de un abogado o de abstenerse a declarar. Iniciamos la juramentación.

"¿Juran ante Dios o por lo más sagrado de sus principios y creencias, decir la verdad y nada más que la verdad de todo lo que se le requiera o pregunte en esta comisión?"

Señor Willy Armando Carvajal Carvajal:

Sí juro.

Señor Alejandro Elizondo Castillo:

Sí juro.

Así es que, pues, muchísimas gracias a ustedes, por estar aquí; por haber facilitado su declaración y dado con ella respuesta a las preguntas que han hecho los señores y las señoras diputadas. 11

Sin más asuntos que tratar y agradeciéndoles a ustedes su presencia.

Al ser las catorce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dip. Dinorah Barquero Barquero
Presidenta

Dip. Vanessa de Paul Castro Mora
Secretaria

20230720-05
Elaborada por: gmc/jccc/mos/kmc/yhc/ton
Editada por: Gloriana Martínez Carballo
Revisada por: Flor Sánchez Rodríguez